

There are no translations available.

Circular 177. Estimados Amigos. En la presente trataremos un aspecto de las reformas energéticas que pensamos es interesante.

Las Reformas Energéticas en México, una visión laboral.

El 11 de agosto del 2014, se publicaron las Leyes secundarias en materia energética, también se reformaron varias leyes ya existentes para poder hacer posible la implementación de dichas reformas:

Ahora bien respecto a nuestra materia, la Laboral, lo que hay que analizar, es el como, la finalidad y el porque el Gobierno Federal se comprometió a asumir la responsabilidad de los pasivos laborales de Pemex y de la Comisión Federal de Electricidad y en especial respecto a los pensiones de retiro y jubilaciones.

Para entender el tema, hay que leer el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de agosto de 2014, por medio del cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda

▯ TRANSITORIOS

Tercero. El Gobierno Federal podrá asumir una proporción de la obligación de pago de las pensiones y jubilaciones en curso de pago, así como las que correspondan a los trabajadores en activo de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios reconocidas a la entrada en vigor del presente Decreto y registradas actuarialmente en sus estados financieros, conforme a las estipulaciones contractuales vigentes en esa misma fecha, siempre que, dentro del año siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, Petróleos Mexicanos alcance un acuerdo para modificar el contrato colectivo de trabajo aplicable en la empresa y en los organismos subsidiarios, modifique el Reglamento de Trabajo del Personal de Confianza de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, e implemente un Programa de Austeridad en el Gasto....

Cuarto. El Gobierno Federal podrá asumir una proporción de la obligación de pago a cargo de la Comisión Federal de Electricidad de las pensiones y jubilaciones reconocidas y registradas actuarialmente en sus estados financieros que correspondan a sus trabajadores que fueron contratados hasta el 18 de agosto de 2008, fecha en que la empresa suscribió con el sindicato un convenio para adoptar el esquema de cuentas individuales para los trabajadores de nuevo ingreso, conforme a las estipulaciones contractuales vigentes en esta última fecha, siempre que, dentro del año siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, la Comisión Federal

de Electricidad alcance un acuerdo para modificar el contrato colectivo de trabajo y el Manual de Trabajo de los Servidores Públicos de Mando de la Comisión Federal de Electricidad, aplicables en la empresa, e implemente un Programa de Austeridad en el Gasto...

Como se desprende de la lectura de los artículos transitorios Tercero y Cuarto, el Gobierno Federal impone obligaciones tanto a Pemex como a la CFE para lograr en las próximas revisiones de sus contratos colectivos de trabajo, que se reduzcan y modifiquen las condiciones contractuales respecto a sus regímenes de retiros y pensiones, entre otras modificaciones.

Pensamos que el Gobierno Federal ya era responsable de dichos pasivos laborales, pues ambas empresas eran "Organismos Descentralizados del Estado" y como tales, el Gobierno Federal era responsable de todos sus pasivos y con los cambios a las Leyes Energéticas, dichas empresas deberán convertirse en "Empresas Productivas del Estado" y el Gobierno Federal de acuerdo al decreto y si se cumple con lo dispuesto en el mismo, o sea se modifican los regímenes de pensiones y jubilaciones, deberá ser responsable y absorber los pasivos laborales convirtiéndolos en deuda publica.

En el supuesto de que se estimara que el Gobierno Federal no era responsable de dichos pasivos laborales, el no haber hecho frente a dicha obligación, hubiera desatado un conflicto social de enormes proporciones pues se le hubieran unido todos los trabajadores del gobierno.

Estimamos que el gobierno del Presidente Peña Nieto, en forma inteligente y aprovechando una obligación ya existente del estado, logrará que Pemex y CFE y sus respectivos Sindicatos, modifiquen los contratos colectivos de trabajo para reducir sus obligaciones contractuales en pensiones y jubilaciones, entre otras prestaciones.

Esto es ya un hecho, pues tenemos conocimiento que el Sindicato petrolero desde hace varios años ha estado en la disposición de modificar su contrato colectivo de trabajo para lograr que Pemex fuera competitivo, situación que los gobiernos anteriores no supieron leer y aprovechar y en cambio se dedicaron a luchar contra los líderes del sindicato pensando que de esta manera lograrían algunos cambios y a mayor abundamiento, el sindicato está estudiando cambiar sus estatutos con el fin de poder establecer nuevas formas de contratación y convertirse en un sindicato capaz de celebrar contratos colectivos de trabajo competitivos y con posibilidades de establecer relaciones laborales con empresas diversas a Pemex, aprovechando la experiencia en el sector y el hecho de contar con mano de obra especializada en materia petrolera.

Lo que es realmente interesante en el ámbito laboral, es la posibilidad de constituir nuevos sindicatos tanto en la actividad petrolera como en la eléctrica situación que ya se está dando, pues de esta manera, se logrará una sana competencia sindical, y de esta manera se reducirán prestaciones y obligaciones laborales que dificultan el crecimiento de la industria y sobre todo, se logrará flexibilidad contractual tal y como existe en las condiciones laborales en el ámbito internacional, para que de esta forma tanto Pemex como CFE, sean Empresas Productivas del Estado y sean competitivas para crecer y hacer frente a sus obligaciones.

Como antecedente histórico y que prueba la eficacia de lo antes dicho, en México, hace ya varios lustros en la industria de la exhibición de películas existía una empresa casi monopólica del estado, que era Compañía Operadora de Teatros S.A., y varios exhibidores independientes pero también un sindicato único en la industria, lo que durante muchos años frenó el crecimiento de la industria de la exhibición pues a los exhibidores independientes se les aplicaban las mismas condiciones contractuales que a la empresa del estado, y no fue, sino hasta que el gobierno a través de la Secretaría del Trabajo permitió la constitución de sindicatos que compitieran en la industria, que se logró su expansión exponencial, con empresas como Cinépolis, Cinemex, etc., lo que trajo como consecuencia la creación de más y

mejores empleos para México y la modernización de la exhibición de películas en nuestro país.

Pensamos que estas reformas bien aterrizadas y cuidando la probidad en el manejo de recursos, permisos etc., ámbito en el que nuestro Congreso ya esta trabajando, traerá a nuestro País una época de crecimiento no solo es el sector energético, sino en el desarrollo de industrias manufactureras y de servicios y la creación de los empleos bien remunerados que tanto necesita nuestro país.

Sin mas por el momento, nos ponemos a sus órdenes para cualquier aclaración en relación con la presente.

Cesar Roel Abogados

